



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 ENE 2011

Expte. N° 17.139/10

VISTO estas actuaciones y la propuesta presentada por la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, para atender el servicio de la COLONIA DE VACACIONES de esta Universidad durante la temporada 2010 – 2011,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la implementación de la COLONIA DE VACACIONES, para la temporada 2010-2011, presentada por la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTICULO 2°.- Fijar los siguientes aranceles para los colonos, autorizando a la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES a realizar el cobro de los mismos:

COLONOS	IMPORTE
Por un (1) niño (mensual)	\$50,00
Por tres (3) niños (mensual)	\$130,00

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que la dirección y supervisión de la COLONIA DE VACACIONES, estará a cargo del Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de Educación Física y Deportes.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la recaudación de aranceles se deberá ajustar a lo establecido en la resolución rectoral N° 097-96, referida al REGIMEN DE FACTURACIÓN en el ámbito de esta UNIVERSIDAD.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Secretaría de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, Dirección de Educación Física y Deportes. Cumplido siga a SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA